

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 14/08/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 7:56

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	37866
Razón Social		Fecha de Emisión	14/08/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	32.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	Rec N° 162/2019	Fecha del Cheque	14/08/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10424719
Autoriz. de Pago N°	37866	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10424719
Comentario:	SE ADJUNTA DETALLE DE CHEQUES STR N°95.034 Oblig N°7530	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	32.000.000



TOTALIZAN 29 HORAS

Son guaraníes	Treinta y dos millones.-	TOTAL	32.000.000
----------------------	--------------------------	--------------	-------------------

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Esteban Parro Giratoria	Firma Mg. Ceida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Dra. Nelly Vargas de Insfran Vicerrectora
---	--	--	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 32.000.000.- en concepto de Pago Becas FIUNI s/ RES N°162/2019

Lugar: _____ Fecha: 14/08/2019 Firma: _____ Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	29-08-19	9428			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA
CODIGO NOMBRE
 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA
 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA
 01 Administración Central
 0
 10

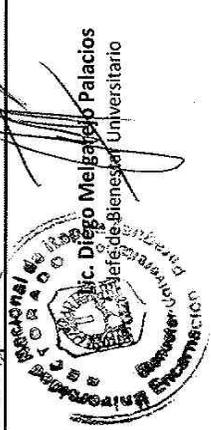
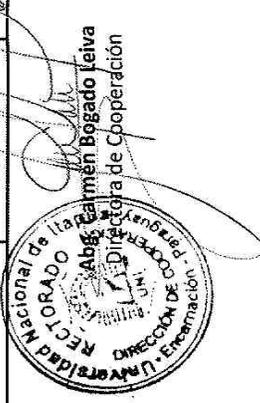
Entidad:
Unidad Responsable:
Programa:
Sub-Programa:
Fuente de Financ.:

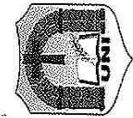
BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2019

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	5.156.841	Almirón Aquino, Rodrigo Javier ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
2	4.543.232	Avalos Vega, Hugo David ✓	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
3	4.416.835	Ayala Escobar, Daisy Yanina ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
4	6.678.781	Bareiro Espinoza, Denis Cristián ✓	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
5	5.343.204	Benítez Cabrera, Fabio Javier ✓	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
6	5.157.019	Benítez Núñez, Carlos Javier ✓	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
7	4.635.427	Bogado Sosa, Mario Salomón ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
8	5.074.418	Brendler Groos, Yanina Vanesa ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
9	6.343.219	Cabrera Ríos, Bettina Noelia ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
10	3.809.546	Cáceres Ferreira, Darío Alejandro ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
11	4.324.269	Cardozo Galeano, Eliseo Dionisio ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
12	6.204.839	Ciceia Zadovsky, Víctor Manuel ✓	Ingeniería	Ing. Informática	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
13	4.584.310	Divito Núñez, Rodrigo Daniel ✓	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
14	5.100.072	Duré Delvalle, Sofía Isabel ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
15	4.740.769	Esquivel Trinidad, Miguel Darío ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
16	5.261.927	González, Oscar David ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
17	4.310.042	Hamann Borja, Esteban Junior ✓	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
18	6.344.465	Insfrán Vigo, Luz Gisel ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>
19	3.979.120	Larrosa Maurer, Martín Nahuel ✓	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	✓ 1.000.000	<i>[Firma]</i>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2019

Hoja Nº 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	5.156.841	Almirón Aquino, Rodrigo Javier	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
2	4.543.232	Avalos Vega, Hugo David	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
3	4.416.835	Ayala Escobar, Daisy Yanina	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
4	6.678.781	Bareiro Espinoza, Denis Cristián	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
5	5.343.204	Benítez Cabrera, Fabio Javier	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
6	5.157.019	Benítez Nuñez, Carlos Javier	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
7	4.635.427	Bogado Sosa, Mario Salomón	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
8	5.074.418	Brendler Groos, Yanina Vanesa	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
9	6.343.219	Cabrera Ríos, Bettina Noelia	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
10	3.809.546	Cáceres Ferreira, Darío Alejandro	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
11	4.324.269	Cardozo Galeano, Eliseo Dionisio	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
12	6.204.839	Ciceia Zadovsky, Víctor Manuel	Ingeniería	Ing. Informática	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
13	4.584.310	Divito Nuñez, Rodrigo Daniel	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
14	5.100.072	Duré Delvalle, Sofía Isabel	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
15	4.740.769	Esquivel Trinidad, Miguel Darío	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
16	5.261.927	González, Oscar David	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
17	4.310.042	Hamann Borja, Esteban Junior	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
18	6.344.465	Insrfrán Vigo, Luz Gisel	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>
19	3.979.120	Larrosa Maurer, Martín Nahuel	Ingeniería	Ing. Electromecánica	Encarnación	1.000.000	<i>[Signature]</i>



c. Diego Megarajo Palacios
Jefe de Bienestar Universitario



Abg. Carmen Bogado Leiva
Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 446/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.

De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora *Administrativa*

Fecha: 09 de julio de 2019

Objeto: Solicitar el pago de Becas



Por la presente solicito el pago de becas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Ingeniería, que han sido beneficiados por resolución REC N° 162/2019 por Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones), correspondientes a becas de apoyo económico del año 2019. Según planillas que se adjuntan.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.-

Atentamente.

- Adjunto:
- Resolución REC N° 162/2019
 - Planilla de Pagos
 - Fotocopias de los documentos de los beneficiarios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
AREA DE CONTABILIDAD	
Expediente N°:	4847/19
Fecha:	12/07/19 por 13:20
Dir.:	[Signature]
Acta. de F.:	[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de julio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 162/2019.-

VISTO:

El memorando DC Nº 220/2019 presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3727/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia se remite la nómina de estudiantes Pre - seleccionados para ser beneficiarios de las *Becas de Apoyo Económico de la Universidad Nacional de Itapúa correspondiente al segundo semestre del año 2019*, conforme a los requisitos del Reglamento de otorgamiento de las mismas.-----

Que, la nómina de estudiantes ha sido controlada y verificada por el Departamento de Bienestar Universitario.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **OTORGAR** Becas de Apoyo Económico correspondiente al segundo semestre del año 2019 para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento de otorgamiento de las mismas, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2º) **DAR CUENTA** al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente a la fecha de la presente resolución.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC Nº 162/2019

ANEXO Nº 2

BECAS UNIVERSITARIAS - AÑO 2019

Nº	C.I.Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	5.156.841	Almirón Aquino, Rodrigo Javier	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
2	4.543.232	Avalos Vega, Hugo David	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
3	4.416.835	Ayala Escobar, Daisy Yanina	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
4	6.678.781	Bareiro Espinoza, Denis Cristián	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
5	5.343.204	Benítez Cabrera, Fabio Javier	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
6	5.157.019	Benítez Núñez, Carlos Javier	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
7	4.635.427	Bogado Sosa, Mario Salomón	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
8	5.074.418	Brendler Groos, Yanina Vanesa	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
9	6.343.219	Cabrera Ríos, Bettina Noelia	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
10	3.809.546	Cáceres Ferreira, Darío Alejandro	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
11	4.324.269	Cardozo Galeano, Eliseo Dionisio	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
12	6.204.839	Ciceia Zadovsky, Victor Manuel	Ingeniería	Ing. Informática	Encarnación	1.000.000
13	4.584.310	Divito Núñez, Rodrigo Daniel	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
14	5.100.072	Duré Delvalle, Sofia Isabel	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
15	4.740.769	Esquivel Trinidad, Miguel Darío	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
16	5.261.927	González, Oscar David	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
17	4.310.042	Hamann Borja, Esteban Junior	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
18	6.344.465	Insfrán Vigo, Luz Gisel	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
19	3.979.120	Larrosa Maurer, Martín Nahuel	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
20	5.269.603	Melgarejo Acosta, Dionisio	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
21	5.734.198	Meza Acosta, Eduardo	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
22	5.044.916	Moreira Correa, Giovanni	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
23	4.296.735	Morinigo Román, Javier Luis	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
24	3.996.182	Ramírez Sotelo, Enzo Gaspar	Ingeniería	Ing. Informática	Encarnación	1.000.000
25	5.606.918	Rodríguez Ojeda, Javier Marcelo	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
26	4.269.926	Román Lezcano, Hugo Javier	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
27	4.082.332	Sitzmann Rosin, Lucas Ezequiel	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.000.000
28	4.572.724	Stefani Torales, Stefanie Carlina	Ingeniería	Ing. Informática	Encarnación	1.000.000
29	5.517.291	Velázquez López, Federico Daniel	Ingeniería	Ing. Informática	Encarnación	1.000.000
30	5.949.996	Venialgo Arce, Celso Esteban	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
31	5.518.764	Vera Adorno, Miranda Concepción	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
32	5.475.996	Vera Cubilla, Sergio Omar	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.000.000
TOTAL						32.000.000



COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 22/07/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

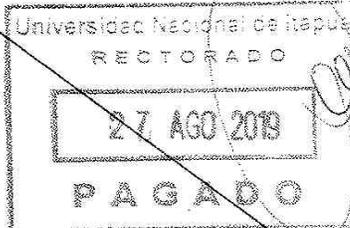
Hora 9:39

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	37490
Razón Social		Fecha de Emisión	22/07/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	50.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	074/2019-	Fecha del Cheque	22/07/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10366019
Autoriz. de Pago N°	37490	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10366019
Comentario: Cheq N°75561449 AL 53(Gs.10.000.000c/u) Oblig N°6583		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	50.000.000



TOTALIZAN 15 HOJAS

Son guaraníes Cincuenta millones		TOTAL	50.000.000
Firma Lic. Marcos Gonzalez Jefe de Egresos	Firma Lic. Estelita Casarri Giserosa	Firma Mg. Gracida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado - UNI		Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N°18/2018	
la suma de guaraníes		50.000.000.- en concepto de Pago de Becas (AUGM) Admin. Central s/ RES N°014-140/2019	
Lugar	Firma:		
Fecha 22/07/2019	Aclaración:		
Registro de Egreso			
Univ. Carlos González Aux. de Escritura	30.08.19	9493	
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por
			Aprobado por
			Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

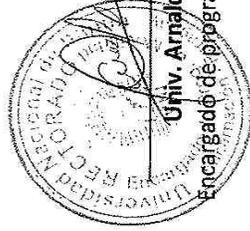
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA/AUGM - 2°. semestre 2019 - Estudiantes Extranjeros N° 074/2019

AFFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
841
BECAS

ENTIDAD: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIDAD RESP.: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FUENTE DE FIN.: 30 RECURSOS PROPIOS
EJERCICIO: 2019

C./Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
53.206.191-3	Mario Cesar Cadorin Junior	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de San Carlos - Brasil	10.000.000	<i>Mario Cesar Cadorin Junior</i>
9.073.075	Sergio Gerardo Limachi Calani	Ingeniería en Informática	Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia	10.000.000	<i>Sergio Gerardo Limachi Calani</i>
40.049.578	Lourdes valentina Markevitz	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	10.000.000	<i>Lourdes valentina Markevitz</i>
36.305.210	Edgar René Aquino	Administración	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina	10.000.000	<i>Edgar René Aquino</i>
9.113.709.076	Gabriela Nascimento Moreira	Ciencias de la Educación	Universidad Federal de Santa Maria - Brasil	10.000.000	<i>Gabriela Nascimento Moreira</i>
Total Guaraníes:				50.000.000	

SON GUARANÍE Cincuenta Millones



Univ. Arnaldo Ortiz Lugo
Encargado de programas de Intercambio



Univ. Arnaldo Ortiz Lugo
Encargado de programas de Intercambio

53683



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 384/2019

MEMORANDO

- A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
- De: **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**
- Fecha: **19 de Junio del 2019**
- Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes extranjeros que vienen a la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 50.000.000. (Cincuenta millones de guaraníes)**, en el marco del Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
SERVIDIO DE ENTRADA	
Expediente N°	3660/19
Fecha	21/06/19
Horario	13:17
Procesado	<i>[Signature]</i>
Nombre de Archivo	<i>Leision Aguiar</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de junio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC N° 140/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 3143/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta la nómina de estudiantes extranjeros seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), correspondiente al segundo semestre del año 2019.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

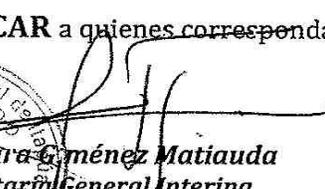
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1) APROBAR la nómina de estudiantes extranjeros seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), correspondiente al segundo semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle: -----

G.I. Pasaporte N°	Beneficiario	Carrera	Universidad de Origen
53.206.191-3	Mario Cesar Cadorin Junior	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de San Carlos - Brasil
9.073.075	Sergio Gerardo Limachi Calani	Ingeniería en Informática	Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia
40.049.578	Lourdes Valentina Markevicz	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
36.305.210	Edgar René Aquino	Administración	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
9.113.709.076	Gabriela Nascimento Moreira	Ciencias de la Educación	Universidad Federal de Santa María - Brasil

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Lic. Laura Gómez Matiauda
 Secretaria General Interina


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 27 de mayo de 2019.-
RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019.-

VISTA:

La sesión de fecha 16 de mayo de 2019 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación.-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia remite a consideración la propuesta de distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, aprobar los aranceles universitarios fijados por las unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector



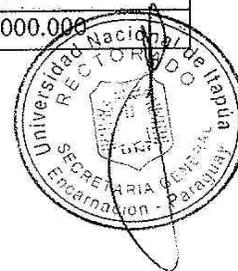
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
ESCALA Estudiantes de Grado	Estudiante de la UNI que viaja a Universidad miembro de la AUGM	3.000.000
	Estudiante de Universidad Miembro que viaja a la UNI	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
ESCALA Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA Estudiantes de Postgrado	Estudiantes de Postgrado UNI	Hasta 3.000.000
	Estudiantes de Postgrado Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA de Gestores y Administradores	Gestores y Administradores UNI	Hasta 3.000.000
	Gestores y Administradores Extranjeros	Hasta 3.000.000

ZICOSUR UNIVERSITARIA		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000

MARCA MERCOSUR		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
MOVILIDAD de Coordinadores	Coordinadores UNI	Hasta 3.000.000
	Coordinadores Extranjeros	Hasta 3.000.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Cooperación

DC N°207/2019.-

MEMORÁNDUM

A : **Dra. Zully López**, Directora Administrativa
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación
FECHA : 18/06/2019
OBJETO : Remitir documentos para solicitud de beca.



Señora Directora:

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir los documentos para solicitud de Becas a estudiantes extranjeros para las movilidades internacionales del Programa AUGM, para el segundo semestre del 2019.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Planilla de becas Programa AUGM
- Copia de Cédulas de Identidad de cada beneficiario
- Copia de Resolución REC N° 140/2019
- Copia de Resolución de monto CSU N° 044/2019

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/glrs

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 11/07/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:42

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	37463
Razón Social		Fecha de Emisión	10/07/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	6.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	076/2019	Fecha del Cheque	10/07/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Julio	Nro. Compromiso	10383919
Autoriz. de Pago N°	37463	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10383919
Comentario: Cheq N°75561412-13(Gs.3.000.000c/u) Oblig N°6921		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	6.000.000



HOJAS

TOTALIZAN

Son guaraníes	Seis millones.-	TOTAL	6.000.000
Firma	<i>[Signature]</i> Lic. Cristóbal Vial Jefe de Unidad	Firma	<i>[Signature]</i> Lic. Marciano Leiva Gómez Director Gral Adm. y Finanzas
	<i>[Signature]</i> Lic. Mariana González Giradora - Intefina		<i>[Signature]</i> Dra. Nelly Borges de Insfran Vicerectora Res. REC. N°18/2018

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 6.000.000.- en concepto de Pago de Becas (AUGM) s/ RES REC N° 141/19-156-19

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 10/07/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
<i>[Signature]</i> Lic. Luis Ibarra Técnico Giraduría	28.08.19	9295	<i>[Signature]</i>		
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA MARCA/AUGM- 2º semestre 2019 - Estudiantes UNI N° 076/2019

ENTIDAD 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA AFECCIONES PRESUPUESTARIAS

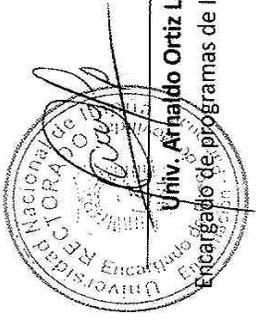
UNIDAD RESP. 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 841

FUENTE DE FIN. 30 RECURSOS PROPIOS BECAS

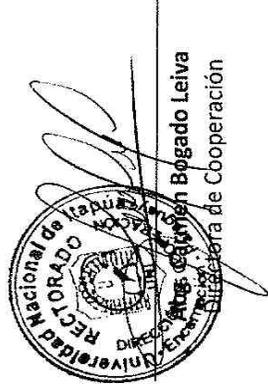
EJERCICIO: 2019

C./Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
4.298.388	Mónica Elizabeth Centeno Ortiz	MEDICINA	Universidad de la República - Uruguay	3.000.000	<i>Silvia Ortiz</i>
4.568.948	Ireneo Santiago Fleitas Gavián	Ingeniería Civil	Universidad Federal de San Carlos - Brasil	3.000.000	<i>Ireneo</i>
Total Garantías:				6.000.000	

SON GUARANÍE Seis Millones



Univ. Arnaldo Ortiz Lugo
Encargado de programas de Intercambio



Ros Carmen Bogado Leiva
Secretaría de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 412/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 26 de Junio del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, que viajan al extranjero por **Gs. 6.000.000. (seis millones de guaraníes)**, en el marco del Programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM), según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3839/19
Fecha:	28/06/19 Hora 09:37
Finns:	lwo
Acto de Firm:	lwo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de junio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 156/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3728/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para realizar la movilidad estudiantil del Programa MARCA Mercosur, correspondiente al segundo semestre del año 2019.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para realizar la movilidad estudiantil del Programa MARCA Mercosur, correspondiente al segundo semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle: -----

Programa ESCALA Estudiantil de Grado (AUGM)			
C.I. Nº	Beneficiario	Carrera	Universidad de Destino
4.298.388	Mónica Elizabeth Centeno Ortiz	Medicina	Universidad de la República- Uruguay
5.084.936	María Soledad Cristaldo Orrego	Medicina	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina

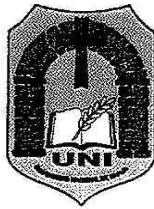
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General



Prof. Ing. Hillegarzo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 27 de mayo de 2019.-
RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019.-

VISTA:

La sesión de fecha 16 de mayo de 2019 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación.-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia remite a consideración la propuesta de distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, aprobar los aranceles universitarios fijados por las unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



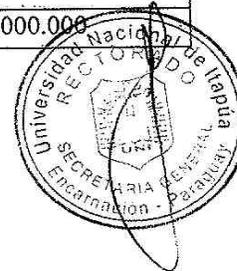
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
ESCALA Estudiantes de Grado	Estudiante de la UNI que viaja a Universidad miembro de la AUGM	3.000.000
	Estudiante de Universidad Miembro que viaja a la UNI	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
ESCALA Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA Estudiantes de Postgrado	Estudiantes de Postgrado UNI	Hasta 3.000.000
	Estudiantes de Postgrado Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA de Gestores y Administradores	Gestores y Administradores UNI	Hasta 3.000.000
	Gestores y Administradores Extranjeros	Hasta 3.000.000

ZICOSUR UNIVERSITARIA		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000

MARCA MERCOSUR		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS.
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
MOVILIDAD de Coordinadores	Coordinadores UNI	Hasta 3.000.000
	Coordinadores Extranjeros	Hasta 3.000.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de junio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 141/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3142/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), y Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario, correspondiente al segundo semestre del año 2019.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

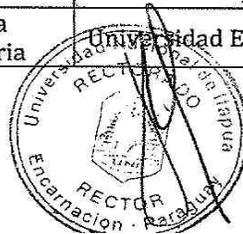
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), y Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario, correspondiente al segundo semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle: -----

Programa ESCALA Estudiantil de Grado (AUGM)			
C.I. Nº	Beneficiario	Carrera	Universidad de Destino
4.568.948	Ireneo Santiago Fleitas Gavilán	Ingeniería Civil	Universidad Federal de San Carlos - Brasil
6.300.894	Roberto Daniel Peña Ávalos	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
5.014.415	Bárbara Yudith Rivoir Giménez	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de Córdoba - Argentina
4.253.330	Cecilia Monserrat Rodríguez Farias	Licenciatura en Lengua Inglesa	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina
5.803.531	Juan José González Amarilla	Derecho	Universidad Nacional del Litoral - Argentina
6.037.607	Fátima Belén Paredes Ferreira	Derecho	Universidad de Buenos Aires - Argentina
3.785.370	Hilda Eugenia Cabrera Román	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
4.179.496	Ana Fátima Navarro Valdez	Ingeniería en Alimentos	Universidad Federal de Santa María - Brasil
5.563.240	Josefina Isabel Prieto Fernandez	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Buenos Aires - Argentina
4.482.919	Liz Daniela Montenegro Delvalle	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual Paulista - Brasil





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario			
C.I. Nº	Beneficiario	Carrera	Universidad de Destino
6.823.251	Milka Belén Mujica Ramírez	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional de Jujuy - Argentina
5.581.137	Néstor David Báez González	Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias	Universidad de Universidad Nacional de Formosa - Argentina

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 07/08/2019

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

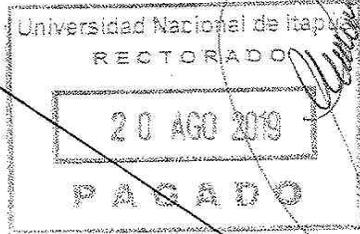
Hora 8:51

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	37735
Razón Social		Fecha de Emisión	07/08/2019
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	6.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	73/2019	Fecha del Cheque	07/08/2019
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10352619
Autoriz. de Pago N°	3775	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10352619
Comentario: ✓	Cheq N°04127382-83(Gs.3.000.000) ✓ STR N°81.823 RES.: CSU N°044/19 Oblig N°6217	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	6.000.000



TOTALIZAN 21 HOJAS

Son guaraníes Seis millones.- **TOTAL** 6.000.000

Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Girasola Giradora	Firma Mgs. Orinda Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Firma Dra. Nelly Menges de Insfran Vicerrectora
---	--	--	---	---

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 6.000.000.- en concepto de Pago Becas (AUGM) - (ZICOSUR) Admin. Central s/ RES N°141/19

Lugar: _____ Firma: _____
Fecha: 07/08/2019 Aclaración: _____

Registro de Egreso					
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	29.08.19	9393			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

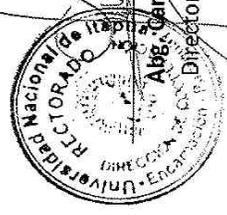
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ZICOSUR - 2º semestre 2019 - Estudiantes UNI N° 073/2019
 AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
 ENTIDAD 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 UNIDAD RESP. 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA 841
 FUENTE DE FIN. 10 RECURSOS DEL TESORO
 EJERCICIO: 2019

C.I/Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
6.823.251	Milka Belón Mujica Ramirez	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional de Jujuy - Argentina	3.000.000	<i>Milka Mujica</i>
5.581.137	Néstor David Báez González	Licenciatura en Administración de	Universidad de Universidad Nacional de Formosa - Argentina	3.000.000	<i>Néstor Báez</i>
Total Guaraníes:				6.000.000	

SON GUARANÍES Seis Millones



Uirapí Artaldo Ortiz Lugo
 Encargado de programas de Intercambio



Abg. Carmen Bogado Leiva
 Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 381/2019

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
Fecha: 14 de Junio del 2019
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.



Por la presente se solicita el pago de becas a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 6.000.000 (Seis millones de guaraníes)**, en el marco del programa Movilidad Estudiantil de la Red ZICOSUR Universitario, según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Traslaciones corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Tipo 1.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Número de Expediente: 3526/19
Fecha: 14/06/19 14:44
Firma: <i>[Signature]</i>
Autor: <i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de junio de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 141/2019.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 3142/2019); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, presenta la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), y Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario, correspondiente al segundo semestre del año 2019.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

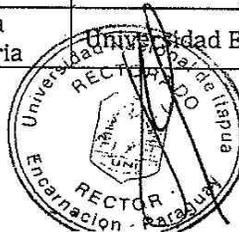
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa seleccionados para participar del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), y Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitario, correspondiente al segundo semestre del año 2019, conforme al siguiente detalle: -----

CUI Nº	Nombre del Estudiante	Carrera	Universidad de Destino
4.568.948	Ireneo Santiago Fleitas Gavilán	Ingeniería Civil	Universidad Federal de San Carlos - Brasil
6.300.894	Roberto Daniel Peña Ávalos	Ingeniería Civil	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
5.014.415	Bárbara Yudith Rivoir Giménez	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de Córdoba - Argentina
4.253.330	Cecilia Monserrat Rodríguez Fariás	Licenciatura en Lengua Inglesa	Universidad Nacional de Cuyo - Argentina
5.803.531	Juan José González Amarilla	Derecho	Universidad Nacional del Litoral - Argentina
6.037.607	Fátima Belén Paredes Ferreira	Derecho	Universidad de Buenos Aires - Argentina
3.785.370	Hilda Eugenia Cabrera Román	Derecho	Universidad Nacional del Nordeste - Argentina
4.179.496	Ana Fátima Navarro Valdez	Ingeniería en Alimentos	Universidad Federal de Santa María - Brasil
5.563.240	Josefina Isabel Prieto Fernandez	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Nacional del Nordeste de la Provincia de Buenos Aires - Argentina
4.482.919	Liz Daniela Montenegro Delvalle	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Estadual Paulista - Brasil





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

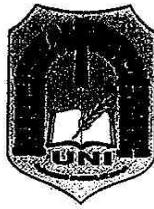
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Programa de Movilidad Académica ZONAS UNIVERSITARIAS			
CUI/N°	Nombre del Estudiante	Programa	Universidad de Destino
6.823.251	Milka Belén Mujica Ramírez	Ingeniería Ambiental	Universidad Nacional de Jujuy - Argentina
5.581.137	Néstor David Báez González	Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias	Universidad de Formosa - Argentina

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 27 de mayo de 2019.-
RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019.-

VISTA:

La sesión de fecha 16 de mayo de 2019 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias" en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación.-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia remite a consideración la propuesta de distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación.-----

Que, aprobar los aranceles universitarios fijados por las unidades Académicas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

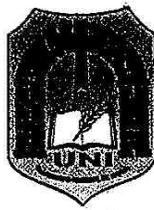
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** distribución de Becas para los estudiantes y docentes de la UNI y estudiantes y docentes extranjeros que participarán en Programas Internacionales de Movilidad, periodo 2019, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hydagardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 044/2019

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (AUGM)		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS
ESCALA Estudiantes de Grado	Estudiante de la UNI que viaja a Universidad miembro de la AUGM	3.000.000
	Estudiante de Universidad Miembro que viaja a la UNI	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
ESCALA Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA Estudiantes de Postgrado	Estudiantes de Postgrado UNI	Hasta 3.000.000
	Estudiantes de Postgrado Extranjeros	Hasta 3.000.000
ESCALA de Gestores y Administradores	Gestores y Administradores UNI	Hasta 3.000.000
	Gestores y Administradores Extranjeros	Hasta 3.000.000

ZICOSUR UNIVERSITARIA		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000

MARCA MERCOSUR		
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO GS
MOVILIDAD Estudiantil	Estudiante de la UNI	3.000.000
	Estudiantes Extranjeros	Hasta 10.000.000 distribuyendo 2.000.000 por mes
MOVILIDAD Docente	Docentes de la UNI	Hasta 3.000.000
	Docentes Extranjeros	Hasta 3.000.000
MOVILIDAD de Coordinadores	Coordinadores UNI	Hasta 3.000.000
	Coordinadores Extranjeros	Hasta 3.000.000

